

El Mediterráneo frente a sus futuros: ¿relativismo cultural o universalidad de derechos?

Esther Fouchier. Presidenta del Foro de Mujeres del Mediterráneo, Marsella

A pesar de que desde hace varias décadas se están consiguiendo importantes progresos, los derechos políticos, económicos, sociales y culturales de las mujeres, así como su autonomía, siguen siendo objeto de restricciones en la inmensa mayoría de los países. A las mujeres les es más difícil el acceso al espacio público, a un trabajo decente, a la igualdad de salario, a las responsabilidades y a los mandatos electivos. Ellas asumen un trabajo doméstico e informal y de vínculo social que no se contabiliza en las riquezas nacionales. Las mujeres y los niños se ven particularmente afectados por la pobreza, el tráfico de personas, la violencia y los conflictos armados.

Aunque se traduzca de diferentes modos según las culturas, la preeminencia de lo masculino sobre lo femenino es algo que caracteriza a las sociedades humanas. Tanto en el Sur como en el Norte, las organizaciones internacionales y de la sociedad civil se han puesto de acuerdo sobre el hecho de que las repercusiones económicas, sociales y medioambientales de las desigualdades entre géneros constituyen un obstáculo para un desarrollo humano duradero. Respecto a los derechos fundamentales de los seres humanos, incluyendo el dere-

cho al desarrollo, la eliminación de todas las formas de discriminación con respecto a las mujeres constituye, pues, un desafío esencial de la sociedad.

Sin embargo, hay que decir que la evolución de las mentalidades ya está en marcha: más allá de las cifras y las estadísticas, es innegable que la escolarización de las niñas es un hecho irreversible, lo mismo que la presencia de las mujeres en el mundo del trabajo, la planificación familiar y la utilización de la contracepción. Sin embargo, existen trabas efectivas que limitan su influencia en el seno de la sociedad. Así, en el contexto magrebí, donde los derechos de ciudadanía no siempre se respetan, las mujeres se encuentran doblemente perjudicadas, como mujeres y como ciudadanas, por un déficit de democracia.

El papel de las mujeres en el desarrollo económico de los países de Europa y del Mediterráneo

El informe del FEMISE¹ *Las mujeres y el desarrollo económico en el Mediterráneo* (abril de 2006) pone en evidencia que existe «una

1. La red FEMISE reagrupa a más de 50 miembros (institutos de investigación en el ámbito económico), que representan a los 37 socios del Proceso de Barcelona: www.femise.org.

paradoja en las orillas del Sur entre las condiciones de vida de las mujeres, muy superiores a las que generalmente se encuentran en los países en vías de desarrollo, y una participación en la vida activa sensiblemente inferior; ahora bien, esa menor participación de las mujeres en la actividad económica tiene un impacto negativo sobre el nivel de vida de los hogares, que ciertas estimaciones del Banco Mundial calculan en cerca del 25% de la renta de las familias y en el 0,7% del crecimiento anual del PIB». Se constata una gran heterogeneidad de la condición femenina entre el mundo de la economía formal y el de la economía rural e informal.

Se constata una gran heterogeneidad de la condición femenina entre el mundo de la economía formal y el de la economía rural e informal

El punto de vista del FEMISE consiste en que «la acción del Partenariado a favor de las mujeres debe considerar esos dos mundos de modo equilibrado, si quiere ser creíble y contar con la adhesión de las propias mujeres. En el primer caso, a las mujeres se las considera como individuos que contribuyen a la producción de riqueza, por lo que no existe ninguna razón para que se vean discriminadas *a priori* en el mercado del trabajo, ni privadas de unas condiciones que les permitan poner en práctica sus capacidades. Son *feminae economica*, es decir, mujeres que presumiblemente tienen que funcionar en el marco de las hipótesis que se suelen dar sobre su información y su racionalidad. Cualquier clase de discriminación tiene consecuencias sobre el nivel de bienestar del conjunto de la población, y por lo tanto debe ser eliminada. El objetivo que se persigue es su participación efectiva en la fuerza de trabajo, por lo que se deberá profundizar en las causas de su escasa participación y tendrán que ponerse en marcha políti-

cas más adecuadas. En el mundo rural y en el sector informal, la unidad central es en primer lugar la familia. Se trata entonces de valorar el papel de las mujeres en dicha entidad social de base, cimentada sobre un sistema relacional. Todos los estudios revelan que «ciertos comportamientos económicos, que serían considerados irracionales en contextos normales, son perfectamente racionales en el marco de las condiciones concretas de vida de numerosas familias rurales o de las periferias urbanas».

No obstante, no compartimos su punto de vista en lo que concierne a dos cuestiones esenciales; por otro lado, sería nuestro deseo impulsar un debate a partir de la presente contribución, esperando que sea retomado por parte de los responsables del mundo económico y político, y por la sociedad civil de los países implicados: «Para evitar que la ambición legítima de convergencia sea percibida en el Sur como un atentado al activo cultural que constituye la familia, el desarrollo de un marco común a escala euromediterránea tiene que hacerse con una gran circunspección y de manera progresiva».

Sin embargo, en materia de los derechos de las mujeres, la norma internacional consagra tres principios fundamentales: la libertad, la igualdad y la no discriminación. Estos principios de justicia y de libertad también constituyen unos valores a los que hacen referencia millones de hombres y mujeres. La universalidad de los valores y de los principios sobre los que se fundan los instrumentos internacionales de promoción y de salvaguarda de los derechos de las personas constituye una referencia esencial.

En efecto, a partir de ese sistema de valores es cómo desde hace medio siglo se ha ido elaborando progresivamente un consenso internacional que ningún Estado cuestiona de manera global, aunque, con ocasión de la adopción de ciertos instrumentos, se formulen cier-



tas reservas más o menos explícitas respecto a tal o cual disposición.

Esta referencia a la universalidad no consagra en absoluto ningún tipo de monopolio occidental sobre los derechos de las personas; hay que poner el acento sobre la diversidad y la multiplicidad de las fuentes de pensamiento que, a través de varios milenios y en el conjunto de los continentes, han desembocado en el surgimiento de un consenso intercultural, como cultura de los derechos humanos, basado en el respeto a la persona y a su dignidad, así como en el rechazo a cualquier forma de discriminación. No se trata de cuestionar «el activo cultural de la familia», sino de afirmar que, en el seno de dicha célula de base de la sociedad, las mujeres son individuos de pleno derecho, y no seres inferiores que conviene ali-

mentar y proteger imponiéndoles su sumisión como contrapartida: «La modificación de los marcos reglamentarios (especialmente de los códigos de familia) sólo es efectiva cuando se ve acompañada de las modificaciones de las prácticas, porque la sociedad se apropia de ellas. Así pues, es necesario que esos cambios se perciban como contribuciones a los problemas concretos de las familias, en particular en los contextos pobres, y que cuenten con el apoyo de políticas sociales fuertes que pretendan mejorar visiblemente las condiciones de vida de las familias».

Aquí se plantean dos cuestiones diferentes: las modificaciones de los códigos familiares y los cambios sociales. En el *Informe sobre la situación de las mujeres en el sur del Mediterráneo*, corredactado por el Institut de la

Mediterráneo y el Foro de Mujeres del Mediterráneo, y que se puede consultar en la web www.femmes-med.org, apuntábamos que, en su gran mayoría, a día de hoy los países musulmanes se rigen por un sistema jurídico mixto, el complejo sistema de la Asamblea de Mujeres, la mayoría de las veces heredado de la época colonial, en el que el derecho positivo se entremezcla estrechamente con la *sharia*, la ley canónica islámica.

Y aunque ya se sabe que las mentalidades no evolucionan siempre tan rápidamente como las leyes, hay que exigir un marco jurídico favorable para las mujeres y movilizar las energías para que dicho marco se aplique

Pero conviene saber que en Túnez las mujeres tienen igualdad jurídica casi total (salvo en materia de herencias), y eso desde hace ya varias décadas. En Argelia, el Código de Familia de 1984 no reconoce ni la igualdad, ni la autonomía de las mujeres. En Marruecos, en enero de 2004, la reforma de la *mu-dawana* dio a las mujeres una cierta igualdad de derechos, que, aunque estaba inscrita en la Constitución marroquí, hasta esa fecha se hallaba poco traducida en los hechos. Entre los once puntos está que la familia se halla bajo la responsabilidad conjunta de ambos cónyuges y no exclusivamente bajo la del padre. Asimismo, desaparece la regla de la obediencia de la esposa respecto a su marido, y la que indica que la mujer necesita un tutor para casarse. Pero pasados dos años, la Liga Democrática de los Derechos de las Mujeres (Marruecos) ha comprobado que los jueces se resisten a aplicar esos cambios debido a las presiones de los islamistas. Frente a estas tensiones, a menudo fuertes, entre modernos y tradicionalistas, no hay por qué escoger el campo de la reacción patriarcal y totalitaria so pretexto del relativismo cultural.

Afortunadamente, eso no es lo que propone el informe del FEMISE, por lo que apoyamos activamente las recomendaciones que ha formulado en torno a tres ámbitos muy importantes:

- El acceso de las mujeres a la educación y a la formación profesional: promover más la alfabetización entre las mujeres, especialmente informándolas y ayudándolas a organizar su tiempo; utilizar la herramienta del microcrédito como incitación, condicionándolo a la alfabetización, particularmente en lo que se refiere al mundo rural y a las zonas pobres, y hacer que los programas escolares se correspondan mejor con el mercado del trabajo; promover y revalorizar la educación técnica, valorizar las habilidades adquiridas; incitar fiscalmente al sector privado para que invierta en formación técnica; reforzar el acceso de las mujeres a los dispositivos de formaciones profesionales a lo largo de la vida; concebir programas de formación especialmente destinados a las mujeres y subvencionados por el público.
- La participación de las mujeres en la fuerza de trabajo: implantar sistemas de alta calidad en lo referente al cuidado de los hijos; asegurar su acceso a la economía, a los mercados, a la información, a la formación, a los microcréditos y a la Seguridad Social, incluyendo a las que no trabajan.
- Fortalecimiento de los derechos legales, sociales y políticos: eliminar los obstáculos legales y sociales que frenan la aplicación de las leyes en la igualdad de oportunidades, fijar cuotas más elevadas en las instituciones políticas, legislativas y los sindicatos, eliminar las trabas implícitas que obstaculizan las iniciativas de las mujeres, particularmente en lo que se refiere a sus opciones en materia de participación política.

Las mujeres, tanto las que viven en la ciudad o en el campo, en los países del sur de Europa o en los del norte del Mediterráneo, tienen derecho a que se les reconozca su dignidad y a disfrutar de la igualdad de derechos jurídicos. Y aunque ya se sabe que las mentalidades no evolucionan siempre tan rápidamente como las leyes, hay que exigir un marco jurídico favorable para las mujeres y movilizar las energías para que dicho marco se aplique. La igualdad de oportunidades es más difícil de conquistar que la igualdad jurídica, pero no por ello hay que preconizar una «progresividad» en la aplicación de las políticas educativas públicas, ni respecto al desarrollo económico y la protección social.

Todo lo contrario; como hará falta mucho tiempo para ver los efectos de las medidas respecto al lugar que ocupan las mujeres en la sociedad, es urgente ponerlas en práctica. Es urgente conseguir que las mujeres se decidan a salir de su invisibilidad, reconociéndoles el papel esencial que desempeñan para el desarrollo económico de sus países y para el aumento del nivel de vida de sus familias.

La explicación de que los estados cierren los ojos ante dicho tráfico se halla en los considerables beneficios procedentes de la prostitución de las mujeres, unos beneficios que las mafias reinvierten en los países de origen

Pero es necesario que ellas sean realmente las actrices de su propio desarrollo. El acceso a la autonomía pasa especialmente por la creación de actividades que generen ingresos. Por este motivo el Foro de Mujeres del Mediterráneo ha reorientado sus proyectos de cooperación en esta dirección, particularmente los vinculados al desarrollo de un turismo solidario y sostenible, que incluya un enfoque de género.

En efecto, el «desarrollo sostenible», que pretende conciliar los componentes ecológicos,

sociales, económicos y culturales del desarrollo, pone el acento especialmente en la participación y la igualdad entre mujeres y hombres; se trata de responder a las necesidades específicas y diferentes de cada sexo, apuntando a una menor subordinación de las mujeres y al mismo tiempo tomando en consideración las desigualdades familiares y sociales. Ese «enfoque de género» lleva a identificar relaciones de poder y a cuestionar instituciones y prácticas.

Visibilidad de las mujeres emigrantes y reconocimiento de sus derechos

Con ocasión del V Congreso del Foro de Mujeres del Mediterráneo «Mujeres, migraciones y diálogo cultural», que tuvo lugar en Atenas del 23 al 26 de octubre de 2003, se llegó a la siguiente conclusión: «Conviene resaltar el papel que desempeñan, y pueden desempeñar, las mujeres emigrantes como actores de mediación y de diálogo entre los diferentes pueblos del Mediterráneo, mediante su lucha por el reconocimiento de sus derechos fundamentales y de su dignidad, sea cual sea su posición social y cultural, y su país o territorio de origen. Esta reivindicación de las mujeres emigrantes, así como del conjunto de las mujeres, es la única capaz de crear una misma pertenencia y una solidaridad activa entre los países de ambas orillas del Mediterráneo. Sólo ella permitirá ejecutar el proyecto de un espacio mediterráneo de paz, basado en un reparto equitativo de las riquezas y en el respeto de las diferentes culturas».

Las migraciones mediterráneas están en el meollo de los debates regionales e internacionales porque ponen en contacto —y plantean la problemática del hecho de «vivir juntos»— a los pueblos de Mediterráneo, en un contexto de crisis nacida del conflicto en Oriente Próximo y de la guerra de Irak.

Aunque los movimientos migratorios en el Mediterráneo son un fenómeno histórico, en la actualidad dichos movimientos presentan unos aspectos particulares, especialmente en cuanto a su feminización, crecimiento y generalización —que hacen que un país sea a la vez país de acogida y de emigración—, y a su vertiente dramática.

Más que nunca los movimientos migratorios se ven infiltrados por el tráfico de personas con el objetivo de explotarlas, y en particular, en lo que concierne a las mujeres, por el tráfico para su explotación sexual, que comporta un grado de violencia muy grave y es una de las formas de la moderna esclavitud. La prostitución es un atentado contra la dignidad y los derechos humanos. La explicación de que los estados cierran los ojos ante dicho tráfico se halla en los considerables beneficios procedentes de la prostitución de las mujeres, unos beneficios que las mafias reinvierten en los países de origen.

Por una parte, las migraciones acaban con los problemas de mano de obra y de envejecimiento de los países del Norte y, por otra, compensan los déficits comerciales de los países del Sur gracias a la cuantía de las remesas de fondos de los trabajadores emigrados. La aportación económica de las mujeres resulta invisible: trabajo en negro y en el ámbito doméstico. No obstante, más de la mitad de las mujeres emigrantes trabaja.

La situación de las mujeres emigrantes plantea, prácticamente en el conjunto de los países de acogida, un problema de respeto hacia sus derechos fundamentales y sobre todo el reconocimiento de sus derechos como personas, ya que durante mucho tiempo, y aún hoy, se las ha considerado como meras acompañantes de sus maridos. Esta situación de violación de los derechos fundamentales todavía es peor en aquellos países donde los derechos fundamentales no se reconocen de manera general; en esos países, las mujeres se hallan

en situaciones de extrema precariedad. La violencia conyugal afecta particularmente a las mujeres emigrantes, ya que tiene lugar en la esfera privada, y a menudo a esas mujeres se las mantiene encerradas a la fuerza. Esa invisibilidad aumenta sus dificultades para acceder a los derechos y a los servicios.

El Foro de Mujeres del Mediterráneo propone a la Unión Europea que en cada Estado de ese espacio no sólo se tomen disposiciones con el fin de frenar cualquier intento que conduzca a mantener a las mujeres fuera de nuestras leyes y de nuestro orden público, sino también a luchar contra la doble discriminación de que estas mujeres son víctimas.

Mientras que la inmensa mayoría de las religiones enseñan la igualdad entre las mujeres y los hombres ante Dios, les otorgan diferentes papeles en la tierra

Asimismo es necesario modificar algunas disposiciones legislativas de los países europeos, no sólo para poner fin a ciertos actos de violencia sufridos por las mujeres inmigrantes, sino también para respaldarlas, porque ellas serán las que garantizarán la transmisión a sus hijos de los valores republicanos —de los que a su vez se habrán apropiado— para una mejor cohesión social, y, finalmente, para facilitar el acceso de las mujeres a nuevos empleos a través de la formación y la información.

Las religiones y las mujeres

La religión continúa desempeñando un papel importante en la vida de muchas mujeres europeas. Bien sean creyentes o no, la inmensa mayoría de las mujeres se ven afectadas de una manera u otra por la posición de las diferentes religiones respecto a ellas, directamente o por su tradicional influencia en la sociedad o el Estado.

Dicha influencia es rara vez inofensiva: a menudo los derechos de las mujeres se ven restringidos o burlados en nombre de la religión. Mientras que la inmensa mayoría de las religiones enseñan la igualdad entre las mujeres y los hombres ante Dios, les otorgan diferentes papeles en la tierra. Los estereotipos de género motivados por las creencias religiosas han propiciado en los hombres un sentimiento de superioridad que ha desembocado en un tratamiento discriminatorio de las mujeres, que ha llegado hasta la implantación de la violencia.

El Foro de Mujeres del Mediterráneo comparte las conclusiones de la Conferencia Euromed de las Mujeres, que tuvo lugar los días 24 y 25 de noviembre de 2005 en Barcelona; en dichas conclusiones se recoge que «los derechos de las mujeres deberían estar garantizados jurídicamente»; «la universalidad de los derechos humanos no es discutible» (pues aunque se deban tomar en consideración las diferencias culturales, éstas no pueden frenar la igualdad de las mujeres), y la resolución 1464, «Mujeres y religión en Europa», a cargo de la asamblea del Foro de Mujeres del Mediterráneo, celebrada el 4 de octubre de 2005 (en la sesión vigésimo sexta), que debe concernir por igual a las mujeres de los países mediterráneos: «La libertad de religión no puede aceptarse como un pretexto para justificar las violaciones de los derechos de las mujeres, sean dichas violaciones flagrantes o sutiles, legales o ilegales, o practicadas con o sin el consentimiento teórico de las víctimas —las mujeres».

En especial, el informe recomienda «proteger plenamente a todas las mujeres que viven en su territorio contra cualquier violación de sus derechos basada en la religión o atribuible a ella; negarse a reconocer los códigos de familia extranjeros, así como las leyes rela-

tivas al estatuto personal basado en principios religiosos que violen los derechos de las mujeres, dejándolos sin aplicación en su territorio, y renegociando si fuera necesario los tratados bilaterales; tomar posición, en especial en las instancias internacionales, como las Naciones Unidas o la Unión Interparlamentaria, contra las violaciones de los derechos de las mujeres justificadas por el relativismo religioso o cultural en cualquier parte del mundo; velar para que la libertad de religión y el respeto hacia la cultura y la tradición no se acepten como pretextos para justificar las violaciones de los derechos de las mujeres —incluyendo el caso de las menores que se ven forzadas a someterse a los códigos religiosos (que abarcan los códigos indumentarios)—, para que no se pongan trabas a su libertad de circulación o para que su acceso a la contracepción les sea prohibido por la familia o la comunidad; fomentar de manera activa el respeto a los derechos de las mujeres, a su igualdad y su dignidad en todos los ámbitos de la vida mediante el diálogo con representantes de las diferentes religiones, y trabajar con vistas a poner en práctica en la sociedad una completa igualdad de género».

Para actuar sobre las estructuras institucionales, socioeconómicas y psicológicas que vehiculan las desigualdades entre hombres y mujeres, las modificaciones legislativas, la información, los intercambios culturales y la puesta en marcha de acciones concretas constituyen unos dinamizadores esenciales.

Los poderes públicos, las colectividades territoriales, las asociaciones y los sindicatos tienen que reunirse para analizar las transformaciones sociales, para favorecer la evolución, para transmitir las experiencias y el saber, y, por último, para desempeñar el papel que les corresponde a favor de las mujeres.

